

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Habiéndose intentado sin efecto la notificación presente a NOLECARM, S.L., titular del expediente número 482/05 LA, referente a solicitud de licencia de apertura de establecimiento destinado a balnearios y baños, salones e institutos de belleza en calle Santa Teresa de Jesús, número 47, de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace público que por oficio de fecha 20 de septiembre de 2011 se requiere a NOLECARM, S.L., para que, en un plazo de diez días presente certificado final de instalación.

Advirtiéndole que de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, las licencias quedarán sin efecto si se incumplieren las condiciones a que estuvieren subordinadas, y artículo 57.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que su licencia no tendrá eficacia jurídica alguna ni surtirá efectos en tanto no cumpla las condiciones a que quedó sometida su otorgamiento.

Talavera de la Reina 8 de octubre de 2012.-La Concejal Delegada de Urbanismo, Vivienda y Obras.- (Por delegación: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio de 2011), María Rodríguez Ruiz.

N.º I.- 10101